

2953

DR. MARIO XAVIER AVILA YEPEZ
ABOGADO

**DIRECCION: ELOY ALFARO N32-220 Y ALPALLANA of. 1-B
QUITO - ECUADOR**

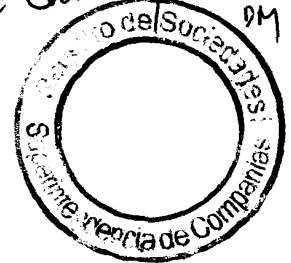
Teléfono: 2527-699 telefax 2220433

Quito, 30 de Enero del 2006

Señor
Intendente de Compañías de Quito
De mi consideración:

Chio
01 FEB. 2006 1 ENE. 2006.
10h

03 FEB. 2006
10h30
ESCANEAR



0,04

Para el archivo correspondiente, adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **Viajes Vía Natura Vinatura Compañía Limitada**, otorgada el 6 de Enero del 2006, ante el Notario vigésimo Primero de Quito, Dr. Marco Vela Vasco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Enero del 2006.

El cuadro de capital actual, según la escritura, se conforma de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
Esteban José Velásquez Delgado	5.000 dólares	125.000 (0,04 USD c/u)

Número de expediente: 51609-1993.

Notificaciones, de ser necesarias recibiré en el casillero 2068 o a los teléfonos 2220433 o 2527699, Eloy Alfaro N32-220 y República.

Atentamente,

Dr. Mario Avila Yopez.
ABOGADO MAT. 3501 CAQ
C.C. 170960998-4

supernotif

Gerente y Representante Legal
ECO. ESTEBAN VELÁZQUEZ
CC: 170778106-6

Cesión ingresada al sistema
02/02/2006.

TERCERA COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: JUAN HERNANDO VELASQUEZ
DELGADO Y OTROS.

A FAVOR DE: ESTEBAN JOSE VELASQUEZ
DELGADO

CUANTIA: USD \$5.000,00

FECHA: QUITO, 6 DEL ENERO DEL 2006

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: JUAN HERNANDO VELASQUEZ
DELGADO Y OTROS.

A FAVOR DE: ESTEBAN JOSE VELASQUEZ
DELGADO

CUANTIA: US. \$ 5.000,00

DE: COPIAS

MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
SEIS DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, ante mí, Doctor
Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón,
comparecen por una parte los cónyuges señor Juan Hernando
Velásquez Delgado y Monique Denice Hinostroza Flachier y
María del Pilar Velásquez Delgado y señor José Miguel
Vásconez Ribadeneira; y por otra, el señor Esteban José
Velásquez Delgado, por sus propios derechos. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía Viajes Vía Natura Vinatura Compañía Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

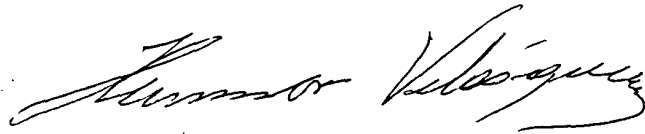
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges señor Juan Hernando Velásquez Delgado y señora Monique Denice Hinostroza Flachier, y los cónyuges señora María del Pilar Velásquez Delgado y señor José Miguel Vásquez Ribadeneira; y por otra, en calidad de cesionario el señor Esteban José Velásquez Delgado, por sus propios derechos. Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito, son de estado civil casados todos, excepto el último que es soltero, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía Viajes Vía Natura Vinatura Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada el primero de Junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el siete de Julio de mil novecientos noventa y tres. Dos) Mediante escritura pública otorgada el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, Doctor Simón Alcívar Paladines, legalmente inscrita en el

Registro Mercantil con fecha veinte y tres de Enero de mil novecientos noventa y ocho, se aumentó el capital social de la Compañía en cincuenta millones de sucres, hasta completar un capital social de sesenta millones de sucres. Tres) Mediante escritura pública otorgada el treinta de Noviembre del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha treinta de Septiembre del dos mil cinco, se aumentó el capital social de la Compañía en dos mil seiscientos dólares, hasta completar un capital social de cinco mil dólares. Cuatro) La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día cinco de enero del año dos mil seis, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios Juan Hernando Velásquez Delgado y señora María Del Pilar Velásquez Delgado para que transfieran ciento trece mil novecientos setenta y cinco participaciones y once mil veinticinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que poseen en esta compañía, a favor del señor Esteban José Velásquez Delgado. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cedentes, por sus propios derechos, transfieren mediante venta real y efectiva la totalidad de sus participaciones, que poseen en la Compañía Viajes Vía Natura Vinatura Compañía Limitada, a favor del cesionario señor Esteban José Velásquez Delgado, con todos los derechos inherentes a las mismas. El nuevo cuadro de capital social se estructura de la siguiente manera:

SOCIO.....CAPITAL PARTICIPAC. USD
ESTEBAN JOSE VELASQUEZ DELGADO...5.000.125.000
TOTAL.....5.000.....125.000

CUARTA: ACEPTACION .- Las partes aceptan la transferencia de participaciones mencionada, conforme a lo estipulado en este contrato, por ser en seguridad de sus intereses. QUINTA: PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de cinco mil dólares estadounidenses, de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario, en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado de la representante legal de la sociedad, con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfieran las participaciones que poseen en la compañía a favor del cesionario nombrado en este contrato. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Firmado doctor Mario Ávila Yépez, matrícula número tres mil quinientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario

íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



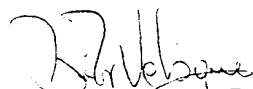
JUAN HERNANDO VELÁSQUEZ DELGADO

C.C. 170645683-5



MONIQUE DENICE HINOSTROZA FLACHIER

C.C. 1710887339



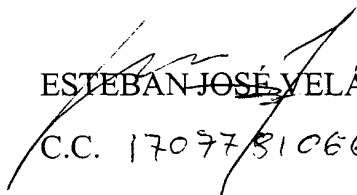
MARÍA DEL PILAR VELÁSQUEZ DELGADO

C.C. 70499384-2



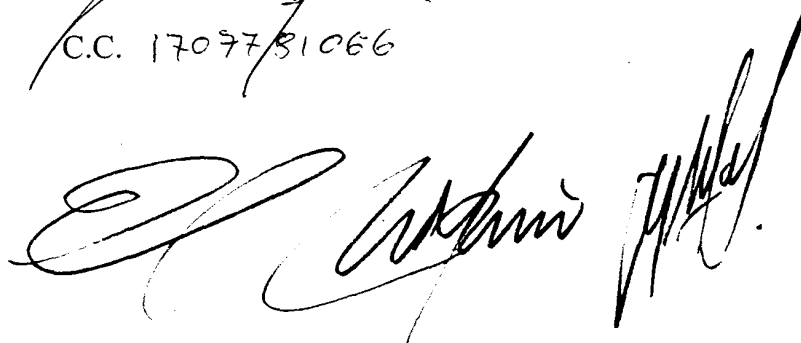
JOSÉ MIGUEL VÁSCONEZ RIBADENEIRA

C.C. 170758478-3



ESTEBAN JOSÉ VELÁSQUEZ DELGADO

C.C. 1709731066



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 170247282-2

VELASQUEZ DELGADO JUAN HERNANDO

RICHINCHA/QUITO/SANTA FISCIA

25 JULIO 1967

016-0115-10290-M

RICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

[Signature]

ECUATORIANA ***** E499919222

CASADO MONIQUE DENISE HINESTROZA F

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

HERNANDO VICENTE VELASQUEZ

LICE DELGADO

16/06/2008

REN 0104197

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

161-0163
 NUMERO

VELASQUEZ DELGADO JUAN HERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

170247282-2


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA No. 170475384-7
 VELASQUEZ DELGADO MARIA DEL PILAR
 PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ
 26 AGOSTO 1965
 015-1 0065 12065 F
 PICHINCHA/GUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965




IDENTIFICACION
 VERIFICACION
 NOMBRE JOSE MIGUEL VASQUEZ
 GRADO SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 NOMBRE DEL PADRE HERNANDO VELASQUEZ
 NOMBRE DEL MADRE LUIS DELGADO
 GUITO 28.08.2014
 28.08.2014

REN 0217070
 Pcn






REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERARIO 17 DE CUENTA DEL 2004

170499384 7

0191- 175

1534747

VELASQUEZ DELGADO MARIA DEL PILAR

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

DUPLICADO

USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000099 30/11/2005 09:47:27

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170758478-3

VASQUEZ RIVERA JOSE MIGUEL
EDIFICIO ATACINSUYA MATRIZ
15 ENERO 1963
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0023 00251 1-1
TOMO PAG. SEXO
COTEPA/ LATAMICA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1963

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

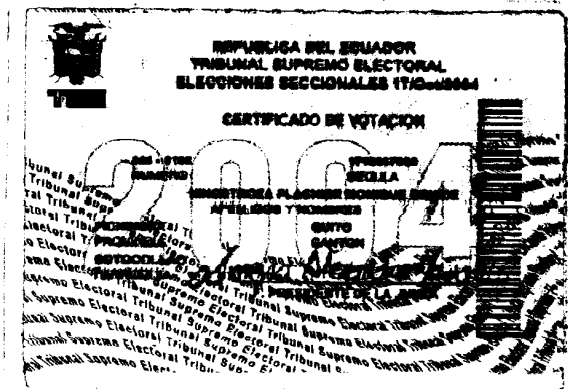
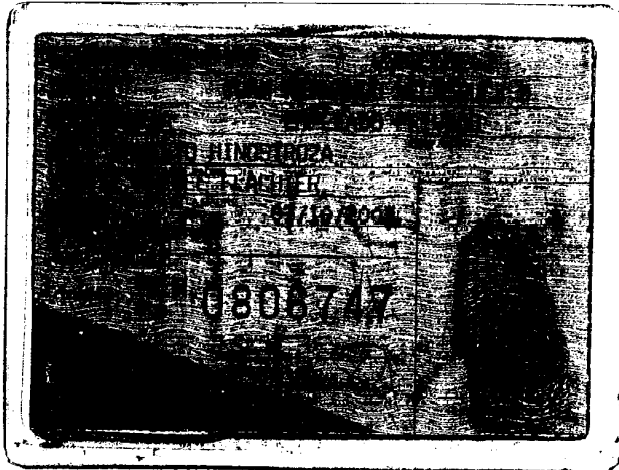
CERTIFICADO DE VOTACION

88 - 0156
NUMERO

1707584783
CEDULA

VASCONEZ RIVADENEIRA JOSE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO ECUATORIANO DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA • 170778106-2
 VELASQUEZ DELGADO ESTEBAN JOSE
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 30 SEPTIEMBRE 1980
 012- 0048 08880 N
 PICHINCHA/ QUITO
 BOMBALEZ SUAREZ 1980



ECUATORIANA***** V433312222
 SOLETERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FERNANDO VICENTE VELASQUEZ
 LUPE HELIANA DELGADO
 QUITO 18/09/2013
 18/09/2015

0797243



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

24-0317
 NUMERO 1707781066
 CEDULA
 VELASQUEZ DELGADO ESTEBAN JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CHAUPICRUZ CANTON
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
 Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mi.
 en: 3 fojas; util (lea)
 Quito, a

25 NOV. 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

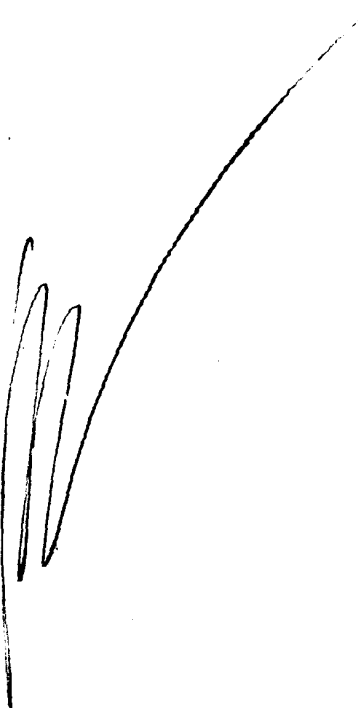


CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico que en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, celebrada el día cinco de Enero del año dos mil cinco, siendo las diez y siete horas, los socios de la Compañía Viajes Vía Natura VINATURA Compañía Limitada, aprobaron por unanimidad la cesión de participaciones de los socios: señora María Del Pilar Velásquez Delgado y señor Juan Hernando Velásquez Delgado.

Quito, 5 de Enero del año 2006.

Econ. Esteban José Velásquez Delgado
GERENTE



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
VIAJES VIA NATURA VINATURA COMPANIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de Enero del año dos mil seis, siendo las diez y siete horas, en el local de las oficinas de la Compañía, ubicado en la calle República del Salvador N3410 y Avenida de los Shyris, Edificio ONIX, piso 10-A, de esta ciudad de Quito, se constituyen en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía VIAJES VIA NATURA VINATURA COMPANIA LIMITADA: el señor Economista Juan Hernando Velásquez Delgado; y la señora María del Pilar Velásquez Delgado.

Preside la Junta la señora María del Pilar Velásquez Delgado, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Economista Esteban José Velásquez Delgado, Gerente.

Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía, que asciende a cinco mil dólares estadounidenses y de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, para tratar el único punto del orden del día: Cesión de la totalidad de participaciones de los socios de la empresa señora María Del Pilar Velásquez Delgado, y señor Economista Juan Hernando Velásquez Delgado, en favor del señor Economista Esteban José Velásquez Delgado.

Puesto a consideración el orden del día por la Presidencia, la presente Junta lo aprueba por unanimidad y se procede a discutirlo.

Toma la palabra la señora Pilar Velásquez y manifiesta su deseo de ceder todas las participaciones que posee en la Compañía; igualmente expresa su deseo de ceder todas las participaciones que posee, el señor Juan Velásquez Delgado. De acuerdo a lo que dispone el Art.118, literal f de la Ley de Compañías, los socios deliberan al respecto y por unanimidad aprueban el planteamiento realizado, manifestando expresamente que ninguno de ellos se opone. Los socios María Del Pilar y Juan Hernando Velásquez Delgado, renuncian al derecho de preferencia establecido en el Art. 114, literal f, IBIDEM, para la adquisición de participaciones.

La cesión se efectuará de la siguiente manera:

- María Del Pilar Velásquez Delgado cede a favor de Esteban José Velásquez Delgado once mil veinticinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.
- Juan Hernando Velásquez Delgado cede a favor de Esteban José Velásquez Delgado ciento trece mil novecientos setenta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.

A petición de los socios, se hace constar en esta acta la conformación del capital social y participaciones, una vez que se haya legalizado la

transferencia por escritura pública, según el trámite dispuesto por el Art. 113 de la Ley de Compañías:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR (DOLARES)	CAPITAL ACTUAL (DOLARES)	PARTICIPACIONES (ACTUAL)
Juan Hernando Velásquez D.	4.559	0	0
Pilar Velásquez Delgado	441	0	0
Esteban José Velásquez D.	0	5.000	125.000 (0,04 USD c/u)
TOTAL	5.000	5.000	125.000 (0,04 USD c/u)

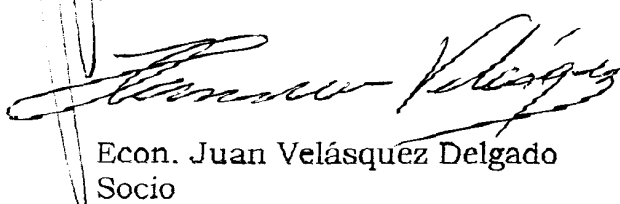
Se autoriza a los interesados para que procedan a efectuar todos los trámites necesarios para la legalización de esta transferencia de participaciones.

Se instruye además a la señora Gerente, para que emita el certificado mencionado en el Inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías.

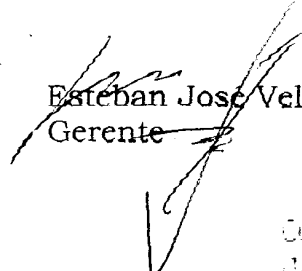
Terminada la discusión del único punto del Orden del Día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta correspondiente.

Finalizado el receso concedido, se reinstala la sesión y una vez conocido el texto del acta, esta Junta lo aprueba y ratifica por unanimidad, sin modificaciones, y la suscriben conforme a la Ley todos los concurrentes, en las calidades que intervienen. Este documento servirá de habilitante para la celebración de la escritura respectiva.

La Presidencia declara clausurada esta reunión, siendo las diez y ocho horas.

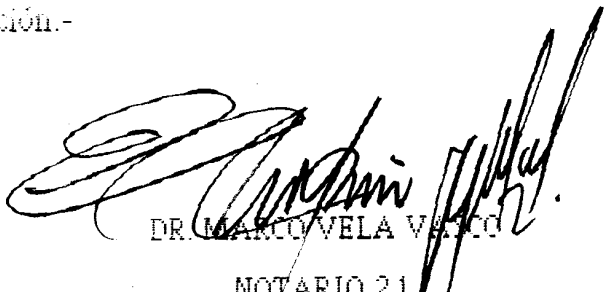

Econ. Juan Velásquez Delgado
Socio


Sra. María Del Pilar Velásquez Delgado
Socia


Esteban José Velásquez Delgado
Gerente

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta, TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en, los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DR. MARCO VELA VELA

NOTARIO 21

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía VIAJES VIA NATURA VINATURA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el 01 de Junio de 1993, tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito el 06 de Enero del 2.006.- Quito 20 de Enero del 2006.-



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1527** del REGISTRO MERCANTIL de siete de Julio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2608, tomo 124 correspondiente a la Constitución de la compañía "**VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de Enero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

